

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + "ERASMUSCORES" Movilidades de corta duración 2025-1-ES01-KA121-VET-000344415

Año 2026

ANTECEDENTES

El Consorcio de Movilidad del que forma parte el **Ayuntamiento de Mairena del Alcor y su Organismo Autónomo Alconchel** tiene como finalidad ofrecer a estudiantes recién titulados de los cursos de FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, la oportunidad de vivir una experiencia Erasmus+ que complemente su formación.

Este Consorcio cuenta con la Acreditación Erasmus+ VET, lo que garantiza una financiación estable para continuar desarrollando su Plan Erasmus+ hasta 2027.

Las movilidades se organizan siguiendo la normativa oficial del Programa Erasmus+ y el Código de Disciplina del Consorcio. En él se recogen los objetivos, los criterios de selección, las características de las becas y las obligaciones tanto del alumnado como de las entidades que participan. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica aceptar todas estas normas.

Es importante que quienes soliciten la beca conozcan la complejidad que implica organizar una estancia en el extranjero y mantengan una actitud flexible ante posibles cambios en la planificación.

Finalmente, se informa de que los centros de envío y las entidades colaboradoras no asumirán responsabilidad civil por daños ocasionados durante la movilidad, salvo en casos de negligencia grave o intencionada.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El **Ayuntamiento de Mairena del Alcor y su Organismo Autónomo Alconchel** forma parte del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad "**ERASMUSCORES**" en su edición aprobada en 2025.

El Consorcio convoca **10 becas de movilidad de 15 días de duración, más 2 de viaje a PORTUGAL** para recién titulados de los cursos de FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad impartidos por los centros que configuran el Consorcio.

PERSONAS DESTINATARIAS

- ⇒ Recién Titulados de los Cursos de FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad (el período de movilidad debe finalizar en los 12 meses siguientes a la fecha de la titulación).

Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil, **se prevé que la beca NO sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes**. La presentación de la solicitud de la beca supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación/observación práctica en empresas – y actividades, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Viaje de ida y vuelta.
3. Acompañamiento grupal desde el origen y durante toda la estancia. El equipo de tutorización acompañante será asignado por el consorcio de movilidad.
4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles, albergues juveniles o apartamentos.
5. El equipo de coordinación seleccionará el tipo de manutención que se considere más adecuado.
6. Seguro privado de viaje, responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.



7. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en septiembre/octubre 2026.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán presentar el “Formulario de Inscripción”, debidamente cumplimentado en el registro municipal o por sede electrónica mediante instancia general dirigida al área de Desarrollo Local. Este documento se puede descargar desde la página Web. Además, los candidatos deberán entregar una “Carta de Motivación”, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 10 de junio de 2026, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movibilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante de la entidad o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del centro de Formación para el Empleo de la entidad de envío.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- ⇒ Ser recién titulado de un de los Cursos de FPE conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad (el período de movilidad debe finalizar en los 12 meses siguientes a la fecha de la titulación)

El criterio será la puntuación obtenida por cada candidato/a en el Curso de FPE conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as a quienes se les haya adjudicado una beca de movilidad, procederán a la FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA en los días siguientes a la publicación del Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

SI EL/LA PARTICIPANTE FINALMENTE, EN EL MOMENTO DE INICIO DE LA MOVILIDAD NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS ANTERIORMENTE PARA SU PARTICIPACIÓN O DECIDIERA RENUNCIAR A LA MOVILIDAD POR UNA CAUSA NO JUSTIFICADA, SE VERÍA OBLIGADO A RENUNCIAR A LA BECA Y A PAGAR TODOS LOS GASTOS DE LA ESTANCIA DEVENGADOS HASTA LA FECHA (VUELO, SEGURO, CURSO PREPARATORIO DE IDIOMAS, RESERVA DEL ALOJAMIENTO, ETC.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, se tendrá en cuenta el registro de entrada.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web.



Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Seleccionados:	17/06/2026
Publicación del listado Definitivo Seleccionados (por orden de puntuación):	24/06/2026
Firma del Documento de Aceptación de Beca:	26/06/2026

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad realizará un reparto de plazas para cada uno de los centros que lo componen, publicándose el Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente, en el caso en que se considere necesario, cumplir el “Protocolo de Seguridad sanitaria” para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero” de contagio de enfermedades o de incidencias, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2025/2026. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.



- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por el seguimiento de la entidad colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Ayto. Mairena del Alcor
Oal Alconchel
Mairena del Alcor
27/05/20206



**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +
MOVILIDADES DE 15 DÍAS PARA RECIÉN TITULADOS CURSOS FPE CONDUCENTE A
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
Año 2026**

NOMBRE DEL PROYECTO: ERASMUSCORES
Nº PROYECTO: 2024-1-ES01-KA121-VET-000344415
CONSORCIO MOVILIDAD: Fomento "Los Alcores" S.L (coordinador)
Ayuntamiento de Carmona - Ayuntamiento de Mairena del Alcor - Ayuntamiento del Viso del Alcor - O.A.L. Alconchel - I.E.S. "Arrabal"
I.E.S. "Maese Rodrigo" - I.E.S. "Blas Infante"

D/D^a. _____ con DNI _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de movilidades DE 15 DÍAS DE DURACIÓN, MÁS 2 DE VIAJE, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, ACEPTO participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio.

De manera expresa, declaro que respetaré y cumpliré las normas sanitarias y de convivencia (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a realizar las prácticas de forma adecuada (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____ 2026

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:
DNI del tutor/a:
Teléfono de contacto:
Firma / Consentimiento de participación:

Fdo.: D/D^a _____



IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal

